Redactor: Don Juan Luis López Martínez.

Objeto: Reclasificación de suelo, de uso industrial a uso residencial.

2º) Modificación Puntual de las NN.SS. nº 7/2.004.

Promotor: Translimus, S.A y otros.

Redactor: Jorge Jiménez Retamal.

Objeto: Reclasificación de suelo de no urbanizable a urbanizable.

Santa Marta de los Barros, a 16 de septiembre de 2004. La Alcaldesa, Mª JOSEFA BENITO SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 24 de junio de 2004, sobre Programa de Actuación para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector 2.

Habiéndose dictado Resolución de la Alcadía nº 908/04, de 24 de junio, se pone en conocimiento del público en general que, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, Don Fernando Almoril García y Don Julio Moreno Cabrera, actuando en nombre y representación de la mercantil "Polideportivo Obras y Servicios, S.L.", con C.I.F. nº B-06.286371, domiciliada en Avda. de la Constitución, 81, de Villafranca de los Barros, ha procedido a la presentación del programa de actuación con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como con las garantías y los compromisos económicos exigidos, para asegurar el completo desarrollo de la actuación, para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector 2 del Plan General de Villafranca de los Barros, y, que afecta a las fincas registrales 17.920, inscripción 5ª, del Tomo 2236, Libro 374, Folio 45 de Villafranca de los Barros, 17.919, inscripción 3ª, del Tomo 2236, Libro 374, Folio 47 de Villafranca de los Barros, y, 17.918, inscripción 4ª, del Tomo 2236, Libro 374, Folio 26 de Villafranca de los Barros.

Se abre un periodo de información pública de 20 días para el examen del Programa de Ejecución, en la Secretaría General del Ayuntamiento, advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.A).3. de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros a veinticuatro de junio de dos mil cuatro.

El Alcalde en Funciones, ANDRÉS MORIANO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2004, sobre modificación del Proyecto de Urbanización del Sector S.U.P. 1-1, "Montesol 1ª fase".

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2004, ha resuelto aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de urbanización del Sector SUP 1-I "Montesol 1ª fase" para instalación de dos depósitos de gas propano y red de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 17 de septiembre de 2004. El Secretario Acctal., ESTHER ROMERO GONZÁLEZ.

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE

ANUNCIO de 27 de agosto de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2004, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, consistente en ajuste de alineaciones en el edifico del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, sito en la Avda. de la Constitución nº 33, promovido por la Real Asociación de Caballeros de Yuste y redactado por el arquitecto D. Pedro Ponce De León, el cual se somete a información pública en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de 1 mes a partir de su publicación, a efectos de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 77, apdo. 2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Cuacos de Yuste, a 27 de agosto de 2004. El Alcalde, GREGORIO GARCÍA MUÑOZ.